Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 5 de noviembre de 1959 — Número 19.079

Ministerio de Economía

INDUSTRIA

CARNES. — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a disponer de fondos para la instalación de plantas industrializadoras regionales en Puerto Vilelas (Chaco) y Villa Mercedes (San Luis).

DECRETO Nº 13.054. — Bs. As., 21|10|59.

VISTO este expediente Nº 518-59; la Resolución Nº 274 de 21 de mayo último por la que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5º, inc. k), del Decreto-Ley Nº 8.509 de fecha 11 de mayo de 1956, ratificado por Ley 14.467 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inc. b), de ese ordenamiento, —modificado por el artículo 4º de la Ley 14.801—, la Junta Nacional de Carnes propone la disposición de la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000), como base inicial para la instalación de plantas industrializadoras regionales en Puerto Vilelas (Provincia de Chaco) y Villa Mercedes (Provincia de San Luis), y CONSIDERANDO: Que por su directa incidencia en el desarrollo, calidad, y aprovechamiento integral de la producción, la creación de entidades de ésa naturaleza ha sido y es objetivo principal de las leyes de defensa ganadera; Que, además de posibilitar esas finalidades, esencialmente ligadas a la economía del país, la instalación de plantas industrializadoras regionales resultará singularmente beneficiosa para zonas cuyo nivel de vida habrá de elevarse a través de tan importante fuente de trabajo; Que la mayor eficiencia de los procesos de industrialización permitirá, también, el abaratamiento del costo de los productos de consumo; Que tales circunstancias hacen de todo interés la adopción de medidas como las que propicia la Junta Nacional de Carnes que, por otra parte, coadyuvarán eficazmente en la consecución de los propósitos de reactivación nacional reiteradamente expresado por el P. E. Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inc. b) del Decreto-Ley Nº 8.509|56, modificado por el artículo 4º de la Ley 14.801.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo propuesto por la Junta Nacional de Carnes en cuanto a la disposición de hasta la suma de ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000), de la recaudación para el fondo de defensa ganadera correspondiente al año en curso, como base inicial de financiación para la instalación de las plantas industrializadoras regionales de Puerto Vilelas (Provincia de Chaco) y Villa Mercedes (Provincia de San Luis), destinando cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000), a cada una de ellas.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes adoptará las medidas conducentes a la constitución, directa o por convenio, de las instituciones de que se trata, quedando autorizada para hacer efectiva, en su oportunidad, la entrega de los fondos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Reintegro de gastos a una asociación civil.

DECRETO Nº 13.467 — Bs. As., 26|10|59.

VISTO las presente actuaciones Expediente Nº 53.788|59 por las cuales la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos propicia el reintegro a la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—), y CONSIDERANDO: Que el reintegro de la suma de que se trata, sólo constituye un anticipo a cuenta de mayor cantidad, como consecuencia de la devolución de bienes a la Asociación Civil Jockey Club, dispuesta por el Decreto Ley Nº 3.966|58; Que de conformidad con el cálculo estimativo efectuado respecto de los créditos existentes en la época del traspaso de los bienes de la aludida Asociación Civil al Estado, puede calcularse en el orden de los ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000.—); Que frente al cálculo efectuado y teniendo en cuenta que recién en oportunidad de finalizar la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con los reajustes que dispone la estricta aplicación del artículo 2º del aludido acto legal, recién se estará en condiciones de apreciar en forma exacta el monto de lo que realmente corresponde reintegrar, se estima que, tratándose de un anticipo, no existe impedimento para proceder en tal sentido; Que por otra parte el temperamento que se propicia está concebido por analogía con lo dispuesto por el Decreto Nº 10.186|59 por el cual se autoriza a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a reintegrar a la mencionada Asociación la suma de 2.000.000 de peso m|nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a reintegrar a la Asociación Civil Jockey Club de la Capital Federal, la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.500.000.—), con carácter de anticipo y a cuenta de mayor cantidad, con la expresa constancia de que la suma total a reintegrar queda supeditada al estudio que en el orden contable realice la citada Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a efectos del integral cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3.966|58.

Art. 2º — La erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior será atendida con cargo al Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Inciso 9 — Item 325 — Apartado 16 — Partida Principal 20 — Partida Parcial 2968 del presupuesto 1958|59, de la Cuenta Especial "Explotación Hipódromos".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

DIRECTORIO. — Intégrase.

DECRETO Nº 13.683 — Bs. As., 29|10|59.

VISTO el Expediente número 20.765, letra P, del año 1959, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 13.593.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por un nuevo período de ley, hasta el 31 de octubre de 1960:

Presidente, Inspector General (R) Juan Ernesto Demarco (Clase 1908, D. Militar Bs. As., M. I. 506.327, C. I. 527.316 Policía Federal):

Directores, Inspector General Alberto Julio Chipont (Clase 1911, D. M. 15, M. I. 1.037.275, C. I. 299.196 Policía Federal). Comisario Inspector Erik Worm (Clase 1913, D. M. Bs. As., M. I. 126.138, C. I. 493.100 Policía Federal) e Inspector General (R) Justino Wenceslao Toranzo (clase 1906, D. M. Bs. As., M. Individual 469.763, C. I. 389.307 Policía Federal), este último, hasta el 26 de octubre de 1960, en reemplazo del Comisario Inspector (R) fallecido, Néstor Pío Meana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Representante de la provincia de Corrientes ante la misma.

DECRETO Nº 13.303. — Bs. As., 22|10|59.

VISTO el Decreto Nº 4180 del 8 de octubre de 1959, por el cual el Gobierno de la Provincia de Corrientes propone la terna para elegir su representante ante la Junta Nacional del Algodón, en lugar de una propuesta anterior, que deja sin efecto, Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la parte pertinente del Decreto Nº 12.377, del 1º de octubre de 1959, designándose Miembro de la Junta Nacional del Algodón por la Provincia de Corrientes (Zona 1ra.), al señor Tomás Cayetano Mola.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio del Interior

MINERIA — ENERGIA ATOMICA

CONVENIO. — Apruébase el celebrado con la provincia de Catamarca por la Comisión Nacional de Energía Atómica para la exploración y explotación de yacimientos y minas nucleares.

DECRETO Nº 13.682. — Bs. Aires, 29|10|59.

VISTO el Expediente letra "P" número 573.197 Cde. 24, del Registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 3.608 de fecha 2 de abril de 1957, autoriza al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica a celebrar convenios con las Provincias para la exploración, preparación y explotación de los yacimientos o minas nucleares que se encuentren en su territorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º del Decreto Ley Nº 22.477|56; Que el Convenio suscripto en tal sentido con la Provincia de Catamarca, se ajusta a las disposiciones citadas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio, cuyo texto obra a fojas 2 a 7 del expediente citado, formalizado con fecha 9 de septiembre de 1959, entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la Provincia de Catamarca, para la exploración y explotación de yacimientos y minas nucleares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES REGIMEN CAMBIARIO

EXENCION. — La Secretaría de Hacienda resolverá directamente las exenciones de recargos cambiarios, derechos aduaneros y constitución de depósito previos, la importación de artículos interpuestos por entidades religiosas y asociaciones y entidades de caridad y beneficencia.

DECRETO Nº 13.262. — Bs. Aires, 22|10|59.

VISTO y CONSIDERANDO: Que son frecuentes los pedidos que interponen las instituciones religiosas y las asociaciones y entidades civiles de caridad y de beneficencia, en sentido de que se les exima del pago de recargos de cambio y de derechos aduaneros y de la constitución de depósitos previos, por la importación de bienes necesarios para sus actividades específicas; Que tales importaciones, al no estar inspiradas en fines de lucro, pueden ser objeto de un tratamiento de excepción frente a las normas generales que rigen en la materia, y por consiguiente, dispensadas del pago de los conceptos señalados que les puedan corresponder, siempre que no se efectúen en forma regular ni afecten la industria nacional de artículos iguales y|o similares; Que, en consecuencia, resulta necesario precisar cuales son los extremos que deben cumplirse para el usufructo de las franquicias en cuestión y facultar a la Secretaría de Estado de Hacienda para resolver los casos que se presenten; Que la Secretaría de Estado de Hacienda acordará la exención requerida siempre que la recurrente sea una entidad religiosa o institución de beneficencia reconocida como tales por la Dirección General Impositiva a los fines previstos por el artículo 19 de la Ley 11.682 (t. o. 1959); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a resolver directamente los pedidos de exención de pagos de recargos de cambio y derechos aduaneros y constitución de depósitos previos que, por la importación de artículos destinados exclusivamente a sus fines específicos, soliciten las instituciones religiosas y las asociaciones y entidades civiles de caridad o beneficencia, que se hallen reconocidas como tales por la Dirección General Impositiva a los efectos de la exención prevista en el artículo 19º de la Ley 11.682 (t. o. 1956).

Art. 2º — Las exenciones de que trata el artículo precedente sólo se acordarán respecto de elementos cuya provisión desde el exterior —atento su volumen y característica— no afecten la producción nacional.

La Secretaría de Estado de Hacienda, en los casos que lo estime necesario, recabará la opinión técnica de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Quedan exceptuadas de la franquicia mencionada en el artículo precedente, las importaciones de vehículos de tracción mecánica en general (camiones, automóviles, motocicletas, y motonetas, etc.).

Art. 4º — En el supuesto de que las entidades beneficiarias procedieran a la venta, cesión o permuta de los bienes de que se trata, dentro de los tres años de efectuada la importación, renacerá la obligación de los responsables de hacer efectivo el pago de los recargos y derechos que correspondan en ese momento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía —a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Finanzas— y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Modifícase el plan de fabricación de una firma industrial.

RESOLUCION Nº 146. — Bs. As., 26|10|59.

VISTO la modificación del plan aprobado por Resolución Nº 66|59, presentado por la firma Ford Motor Company, y CONSIDERANDO: Que el artículo 4º de la Resolución Nº 66|59 autoriza a la recurrente a recabar el reajuste de sus planes; Que la modificación propuesta consistente en la sustitución del motor de 6 cilindros de 3,654 lts. de cilindrada por el motor V-8 de 4,785 lts. de cilindrada significará un mejor equipamiento de los chassis para camiones a fabricarse, redundando en beneficio de los usuarios; Que el artículo 2º de la Resolución Nº 145|59 autoriza a esta Secretaría de Estado a introducir modificaciones parciales en los programas originarios de las empresas; Por todo ello,

El Secretario de Industria y Minería,
Resuelve:

1º — Apruébase la modificación del primer año del plan de fabricación de Ford Motor Company, a que se refiere la Resolución Nº 66|59, en la forma siguiente:

Modelo	Motor	Cantidad
F—100	6 cilindros	2.160
F—100	8 cilindros	6.340
F—600	6 cilindros	372
F—600	8 cilindros	3.128

2º — A los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Nº 3.693|59, se considerará como producción básica hasta el 31 de diciembre de 1960 la cantidad de 2.160 unidades del modelo F—100 — 6 — cilindros: 6.340 unidades del modelo F—100 — 8 cilindros; 372 unidades del modelo F—600 — 6 cilindros y 3.128 unidades del modelo F—600 — 8 cilindros.

3º — Los certificados a que se refiere el artículo 10º del Decreto Nº 3.693|59 serán otorgados en base a las cantidades indicadas en el artículo anterior y los valores CyF de u$s. 2.389 para el modelo F—100 — 6 cilindros; u$s. 2.480 para el modelo F—100 — 8 cilindros; u$s. 4.003 para el modelo F—600 — 6 cilindros y u$s. 4.068 para el modelo F—600 — 8 cilindros.

4º — Para la determinación de los montos de los certificados mencionados en el artículo anterior, se tendrán además en cuenta los porcentajes de importación requeridos por la firma, en su propuesta que son los que a continuación se indican:

1959	60	1961	1962	1963	1964
60	55	40	35	35

5º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Juni.



Ministerio de Economía

JUNTA NACIONAL DE CARNES

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 13.302. — Bs. As., 22/10/59.

VISTO el Expediente Nº 256/59 del Registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el cual la Junta Nacional de Carnes solicita la autorización pertinente para un reajuste de su presupuesto y CONSIDERANDO: Que por Ley de la Nación Nº 14.801, promulgada por Decreto Nº 790, del 16 de enero del corriente año se introdujeron substancias modificaciones al artículo 9º del Decreto-Ley Nº 8.509/56 de creación de la Junta Nacional de Carnes, que establece la base de los recursos del mencionado organismo al fijar el tanto por ciento de las contribuciones que gravan las operaciones realizadas con ganados bovino, ovino y porcino destinado al consumo interno o a la exportación que deben aplicarse a satisfacer los gastos de administración, de propaganda en el interior o exterior, estadísticas y, en general, para todos los que demande la consecución de sus fines; Que tales modificaciones obligan a una reestructuración de su presupuesto para adecuarlo a los recursos asignados por la citada ley; Que debido a los mayores costos resulta imprescindible modificar los créditos de las diversas partidas de gastos para una mejor atención de los servicios a su cargo; Que es procedente modificar los créditos necesarios para satisfacer el salario familiar dispuesto por la Ley Nº 14.794, para toda la Administración Pública Nacional, cuyas normas complementarias se determinaron por el Decreto Nº 4.631, del 22 de abril del año en curso, así como los que permitan extender al personal los beneficios establecidos para la Administración Pública Nacional" en materia de antigüedad; todo ello al 1º de noviembre de 1958; Que el "cálculo de recursos", efectuado por la Junta Nacional de Carnes permite prever que este presupuesto tendrá ejecución sin dificultades financieras; Por ello y atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo Nº 12 del Decreto-Ley número 18.990/57,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Junta Nacional de Carnes (Nº 35), Sección 1ª, Presupuesto de Gastos, Título I Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos descentralizados Nº 200 Secretaría de Agricultura y Ganadería, Nº 51 que fuera oportunamente aprobado para el Ejercicio 1957-1958, por el Decreto Nº 6.418|57 y modificado por los Decretos Nros 6.368 y 6.733, ambos de 1958, para el Ejercicio 1958-1959, el que queda fijado en la suma de Ciento Ochenta y Tres Millones Veinte Mil Seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 183.020.600) de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas

	m$n.
Inciso 7, Gastos en Personal	138.090.400
Inciso 9, Otros Gastos	44.930.200
Total: 2, 5, 200, 51, 35 ..	183.020.600

Art. 2º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Junta Nacional de Carnes (Nº 35), Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 5, Organismos descentralizados, Nº 200, Secretaría de Agricultura y Ganadería Nº 51 que fuera oportunamente aprobado para el Ejercicio 1957-1958, para el Ejercicio 1958-1959, el que queda fijado en la suma de Catorce Millones Setenta Mil pesos moneda Nacional (m$n. 14.070.000), de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9, Otros Gastos	14.070.000
Total: 4, 5, 200, 51, 35 ...	14.070.000

Art. 3º — Estímase en la suma de Doscientos Seis Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 206.395.000), los recursos afectados a la financiación de las secciones 1ª y 2ª, Presupuesto de Gastos o Inversiones Patrimoniales, Sector 7, c) Recursos de Organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos), Nº 2, dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (Nº 51), correspondiente a la Junta Nacional de Carnes (Nº 35) para el Ejercicio 1958-1959, de acuerdo al detalle que figura en planilla adjunta.

Art. 4º — Las bonificaciones por antigüedad y el salario familiar concretadas en los créditos con que se dotan las pertinentes partidas en gastos en personal, regirán con retroactividad al 1º de noviembre de 1958, estableciéndose que la Junta Nacional de Carnes procederá dentro de los treinta días hábiles de la fecha del presente decreto a encasillar su personal de acuerdo con las normas establecidas por el Decreto Nº 9.530|58.

Art. 5º — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes y a la Contaduría General de la Nación a cargar al crédito disponible de Gastos en Personal, en los casos que corresponda, las sumas imputadas a las partidas que se modifican o supriman por el presente decreto.

Art. 6º — Cuando se disponga la afectación del crédito de la partida de "Ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos", que prevé el ajuste de los presupuestos que se aprueban por el presente decreto, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas, para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 8º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Economía

IMPUESTOS

COPARTICIPACION. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS. — Establécese el producido de la contribución inmobiliaria por el mes de agosto de 1959.

DECRETO Nº 13.333. — Bs. As. 22|10|59.

VISTO este Expediente Nº 120.787|59, y CONSIDERANDO: Que en estas actuaciones la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal durante el mes de agosto de 1959, así como el importe ingresado en dicho lapso en virtud del aumento de tasa dispuesto por Decreto-Ley 14.791/57. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contribución Inmobiliaria (t. o. en 1956) y lo aconsejado por la Secretaría de Hacienda.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Establécese en la suma de veintiséis millones ochocientos catorce mil quinientos setenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (m$n. 26.814.575,52) la participación que le corresponde a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en el producido de la contribución inmobiliaria, durante el mes de agosto de 1959, según el siguiente detalle:

	m$n.
Ley de Contribución Inmobiliaria, Art. 22 (t. o. en 1956)	21.285.797.06
Decreto-Ley Nº 14.791/57 ..	5.528.778.16
Total	26.814.575.52

Art. 2º — El importe a que se refiere el artículo anterior será aplicado íntegramente a cubrir las afectaciones que se mencionan a continuación:

	m$n.
2 ½ % en concepto de reembolso por gastos de recaudación	670.364.39
Para cubrir parte del anticipo acordado por Orden de Disposición Nº 139 de 1958/59	26.144.211.13
Total	26.814.575.52

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

PRESUPUESTOS — Reestructúranse.

DECRETO Nº 12.949. — Bs. Aires, 16|10|59.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 en cuanto autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530/58, y CONSIDERANDO: Que la ley citada, en su artículo 2º, faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominaciones de los cargos correspondientes al Personal del Estado: Que a ese efecto y en virtud de que por Decreto Nº 11.093/59, se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal del Instituto Nacional de Cinematografía, es factible dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 9.530/58, a cuyo fin procede reestructurar el presupuesto del aludido Organismo para el ejercicio 1958/59; Que las previsiones correspondientes para la aplicación del Escalafón de referencia pueden ser fijadas dentro de los totales autorizados en el presupuesto de dicho Instituto, mediante el sistema de compensación de créditos; Que la incidencia del Decreto Nº 6.170/59, modificatorio de las asignaciones extraordinarias establecidas por el Decreto Nº 18.989/56, hace necesario prever el reajuste crediticio respectivo; Por todo ello, y teniendo en cuenta las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse y ordénanse los Presupuestos de la Sección 1ª — Presupuesto de Gastos, Título 1 — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título 1 — 2. Inversiones (Sector 4), c) erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios — contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), el Presupuesto del Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71), el que queda fijado en la suma de Ciento noventa y un millones seiscientos dos mil pesos moneda nacional (m$n. 191.602.000) y Treinta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 34.298.000), respectivamente, de conformidad con el siguiente resumen y el detalle que obra en planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	9.596.200
Inciso 9 - Otros Gastos	182.005.800
..	191.602.000

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — 2. Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos	34.298.000
	34.298.000

Art. 2º — Fíjase el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Cinematografía (Nº 71), afectado a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª — Presupuesto de Gastos de Inversiones (Sector 7), c) recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28) en la suma de Doscientos veinticinco millones novecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 225.900.000), de conformidad con las planillas anexas.

Art. 3º — Autorízase al Instituto Nacional de Cinematografía y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" las sumas imputadas y las que deben imputarse en los cargos y partidas que se rebajen, supriman y/o transformen.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional, a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia, y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DELEGACION. — Apruébase el convenio suscripto con la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 13.431 — Bs. Aires, 23|10|59.

VISTO el Expediente Nº 7.522-R-1959 y atento lo dispuesto en el Decreto número 3.653 del 25 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires cuyo texto es como sigue:

"Entre el Registro Nacional de las Personas, representado en este acto por su Director General, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3.653 de fecha 25 de marzo de 1959, y la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, representada asimismo por su Director General, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 7º, inciso b), de la Ley 5.725 de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve llevar a cabo el presente convenio, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que reglará los derechos y obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere a la actuación de la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y sus delegaciones en la citada jurisdicción, como delegación del Registro Nacional de las Personas y oficinas seccionales, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 13.482 para el cumplimiento integral de la misma y de la Ley 13.010 de enrolamiento femenino. El presente convenio consta de las siguientes cláusulas: Artículo 1º: A partir del 2 de mayo de 1959, la Dirección General del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, actuará como delegación del Registro Nacional de las Personas y como oficinas seccionales sus doscientas cincuenta y una (251) dependencias existentes en la Provincia, las que seguirán actuando como hasta ahora en las tareas de enrolamiento femenino, acorde con las normas que se establecen en los artículos subsiguientes. Artículo 2º: El enrolamiento femenino se realizará por intermedio de las delegaciones del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, en esa jurisdicción, bajo la supervisión directa de la Delegación creada por el artículo 1º; quien velará, además, por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en este convenio, disponiendo que toda la documentación sea remitida indefectiblemente, al finalizar cada semana, al Registro Nacional de las Personas, Cangallo 666, Capital Federal. 1. — Las delegaciones procederán a enrolar en el momento de su representación, a toda ciudadana argentina nativa, por opción o 1º; quien velará, además, por el fiel cumplidos, entregándole en dicho acto la libreta cívica. — Las ciudadanas nativas tienen la obligación de hacerlo dentro de los siete (7) meses de cumplida la edad reglamentaria y las que lo son por opción o naturalizadas dentro de los siete meses del otorgamiento del testimonio o carta de ciudadanía. Las argentinas nativas que se presenten fuera de ese plazo, deberán ser enroladas labrándoseles la respectiva acta de infracción y presentando dos (2) partidas de nacimiento. 2. — A los fines del enrolamiento deberá exigirse: A) Documento habilitante: a) Las ciudadanas nativas presentarán certificado, testimonio o fotocopia de la partida de nacimiento, expedidos por el Registro Civil, o bien la correspondiente información judicial. b) Antes de efectuarse el enrolamiento de una ciudadana que presentó para este acto información judicial, el jefe de la delegación se cerciorará por sí, que sea al único efecto de la Ley 13.010, y que ella o el auto probatorio de la misma declare comprobado el nacimiento, el nombre y apellido y lugar y fecha de constancia de haberse dado la intervención correspondiente al agente fiscal. — Si el documento no llenara estos requisitos se devolverá a la interesada, con el objeto de que llene los recaudos legales correspondientes. c) Las argentinas por opción, testimonio del Juzgado Federal respectivo. d) Las naturalizadas, carta de ciudadanía. B) Fotografía: La ciudadana presentará dos (2) fotografías, de cuatro centímetros por lado, fondo blanco, medio busto, de frente con la cabeza descubierta, sin anteojos. Para eximirse de los dos últimos requisitos citados, por causa de enfermedad, deberán presentar certificado médico. Las religiosas están exceptuadas de la obligación de presentar fotografía sin cubrecabeza. Artículo 3º: Las delegaciones seguirán el siguiente procedimiento en el acto del enrolamiento, llenando la documentación en el orden que a continuación se detalla: Una (1) matrícula individual (Form. 1) Dos (2) fichas dactiloscópicas (Form. 2) Una (1) tarjeta de índice nominativo (Form. 4) Dos (2) Fichas Electorales (Form. 5 y 5a) Una (1) libreta cívica (Form. 35). Los citados formularios se llenarán siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan: a) Se anotará primeramente el o los apellidos y después el o los nombres que figuren en el documento habilitante, sin iniciales o abreviaturas. b) El tipo de letra a emplearse para los nombres, apellidos o números en toda la documentación, debe ser el de imprenta, escribiendo los apellidos íntegramente con letras mayúsculas y los nombres con minúsculas, salvo la letra inicial. Exceptúanse de esta regla los apellidos compuestos con las preposiciones y artículos "d", "la" y "del", etc., que deben transcribirse tal como figuran en el documento habilitante. c) Examinada la validez del documento habilitante, se procederá a llenar los formularios en el siguiente orden: 1) Matrícula individual (Form. Nº 1) Se confeccionará observando para ello, las siguientes directivas: El número de matrícula: Se consignará el del perforado de la libreta cívica adjudicada. Datos de enrolamiento: Constituyen la declara-

ción de identidad y domicilio de la enrolada, por ello deben ser consignados en la matrícula individual con toda exactitud y escrupulosidad. Los datos proporcionados por la ciudadana en forma verbal o escrita y los documentos presentados referentes a su identidad o domicilio deben ser asentados, dado que ellos son certificados con su firma, que es extendida en cada uno de los documentos, a cuyo efecto se enterará a cada empadronada de la sanción establecida por la ley en caso de falsedad u omisión de los datos. Datos personales: Las aptitudes que declare al ser enrolada. Filiación: La consignará el que efectúe el enrolamiento, de acuerdo con lo que resulte del examen y observación que debe realizar. Domicilio: Se consignará el domicilio real, es decir, donde reside con la familia o donde trabaja habitualmente. Observaciones de enrolamiento: Se anotará la clase de documento habilitante. Cuando se trata de ciudadanas naturalizadas se consignará además, las siguientes constancias: naturalizada, carta de ciudadanía Nº...., otorgada el (día, mes y año), por el Juez Federal de ... (jurisdicción), doctor (nombre del Juez). Idénticas anotaciones se harán en los casos de ser argentinas por opción. Rectificación de datos de enrolamiento: No se llenará. Libretas cívicas otorgadas: No se llenará. Anotaciones relacionadas con la inhabilitación del sufragio: (Ver Art. 3º del Decreto-Ley Electoral Nº 4034|57). Cambios de domicilio: No se llenará. Observaciones generales: No se llenará. Terminada la confección de este documento, se leerá a la interesada, para verificar si los datos anotados son los que corresponden,, conforme con sus manifestaciones y documentos presentados. Fotografía: Se pegará el duplicado, sellándola, cuidando no marcar el rostro. 2) Restantes formularios: Se llenarán a continuación, copiando los datos necesarios de la matrícula individual en el siguiente orden: Dos (2) fichas dactiloscópicas. Una (1) tarjeta para el índice nominativo. Dos (2) fichas electorales: en las cuales no se consignarán los siguientes datos: distrito electoral, sección, colegio electoral, circuito y mesa. 3) Libreta Cívica: Se confeccionará al final extrayendo los datos pertinentes de la matrícula individual, usándolos por riguroso orden numérico, no debiendo efectuarse enmiendas ni raspaduras de ninguna naturaleza. Las anotaciones serán legalizadas con la firma del jefe de la oficina o su reemplazante, con sello de la misma y aclaratorio de la firma. Una vez completada se fijará en la misma el original de la fotografía reglamentaria. d) De inmediato se consignará en todos los documentos el número de matrícula que surgirá del perforado de la libreta cívica que se va a otorgar. Tratándose de ciudadanas naturalizadas se estampará el sello "N" en toda la documentación, a excepción de la libreta cívica. e) A continuación se reunirán la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo, las fichas electorales y la libreta cívica, procediéndose a tomar las impresiones digitales correspondientes, en todos estos documentos. Recomiéndase especialmente, tomar con nitidez las impresiones digitales de ambas manos, así como la del pulgar derecho en el lugar correspondiente de la libreta cívica, de la tarjeta para el índice nominativo, de las fichas electorales y de la matrícula individual por ser indispensable para facilitar la identificación de la enrolada. f) Cumplidos todos los requisitos y formalidades precedentes, observando que los documentos no tengan enmiendas ni raspaduras, todo lo cual será verificado por el jefe de la oficina, hará firmar los mismos por la enrolada (como lo hace habitualmente), dejando constancia cuando ésta no sepa hacerlo. Por último legalizará con su firma y sello de la oficina cuidando al hacerlo de no escribir sobre el rostro de la ciudadana en la fotografía. La firma y sello deben abarcar una parte de la hoja de la libreta y otra de la fotografía. g) Los certificados, testimonios o fotocopias de las partidas de nacimiento, la información judicial o los testimonios de opción o carta de ciudadanía, según corresponda, conjuntamente con la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo y una de las fichas electorales 5º) se remitirán al Registro Nacional de las Personas. h) La otra ficha electoral (5) se remitirá a la Secretaría Electoral de la Provincia de Buenos Aires, acompañada del formulario 7C. Para los casos de ciudadanas en tránsito con domicilio en la jurisdicción de otras secretarías electorales, la ficha electoral respectiva Nº 5 será remitida por la oficina a la Secretaría Electoral que corresponda de acuerdo con el domicilio de la ciudadana por nota aparte y los documentos de cada enrolada se colocarán en orden dentro de los sobres que a tal efecto proveerá la Dirección General del Registro Nacional de Personas, a fin de evitar traspapelamientos o extravíos. i) Toda documentación de enrolamiento en que se haya incurrido en error será rehecha de inmediato, inutilizando los documentos reemplazados. j) Finalizada la jornada y antes de retirarse el personal, el Jefe de la oficina balanceará la existencia de las libretas cívicas en blanco con las invertidas en los enrolamientos y anuladas controlando la numeración, para evitar extravíos, errores o alteración de los números de matrículas. k) Las libretas que se hubieren inutilizado por cualquier causa, serán devueltas de inmediato solicitando su reposición al Registro Nacional de las Personas. l) Cuando la enrolada, conforme con la documentación presentada sea incapaz así declarada en juicio o sordomuda, que no sepa darse a entender por escrito, o cuando por su estado o condición por razones de indignidad (Art. 3º, título I, Decreto-Ley-Electoral número 4.034|57) corresponda que sea excluída del padrón electoral, la oficina lo hará constar en la parte correspondiente a "Observaciones" de la ficha electoral y en la que corresponda a la matrícula individual, indicando la causa que la inhabilita para el sufragio, cómo antecedente para las autoridades que deben entender en el asunto. 4) Enrolamiento de ciudadanas impedidas, recluídas, asiladas, detenidas, condenadas, etc.: a) Los padres, tutores, defensores de menores o curadores de menores impedidos están obligados a dar cuenta al jefe de la oficina enroladora del lugar de la jurisdicción del domicilio, de las hijas pupilas que están bajo su guarda o curatela, de dieciocho (18) años para proceder a su enrolamiento proporcionando todos los datos y documentos probatorios de la nacionalidad necesarios para el cumplimiento de esta obligación. b) Los curadores de las dementes declaradas tales en juicio y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlas enrolar en las condiciones indicadas anteriormente. c) Las libretas de las impedidas, dementes y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídas en asilos públicos, quedarán contra recibo, en poder de sus representantes legales. Dichos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las causantes, para constancia. d) Las libretas de las dementes, mendigas u otras ciudadanas que estén recluídas en asilos públicos o que estén a cargo de congregaciones de caridad quedarán contra recibo, en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverlas a las interesadas o a sus representantes legales, el día que desaparezca su reclusión o aislamiento. Los referidos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las enroladas. e) Cuando una ciudadana comunicara por escrito o por intermedio de sus parientes, amigos o representantes legal, hallarse físicamente impedida y se comprobara ante la oficina enroladora con certificado médico, la imposibilidad de la presentación de aquella, el jefe de la oficina enroladora dispondrá de un agente que se traslade al lugar donde se halle la ciudadana físicamente impedida y procederá a su enrolamiento. 5) Documentos sospechados de no auténticos o deficientes para enrolamiento. a) Si se comprobara en cualquier momento que los datos dados por la ciudadana fueran falsos, deberán elevarse los antecedentes al Juzgado Federal de su jurisdicción, a los fines que correspondan. b) Si durante el enrolamiento se advierte que los documentos presentados no son auténticos, la operación seguirá lo mismo, pero no se entregará la libreta cívica a la interesada, hasta tanto no se aclare su situación legal. En estos casos las oficinas remitirán junto con la libreta los demás antecedentes relacionados con la presunta infracción a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, quien procederá a enviarlos al Fiscal Federal que corresponda, a los fines que hubiere lugar. c) En el caso que se refiere el inciso anterior, la oficina enroladora entregará a la interesada un certificado, como constancia de su enrolamiento y la causa de la retención de su libreta cívica. 6) Envío de la documentación por las oficinas: a) Todos los sábados las oficinas remitirán al Registro Nacional de las Personas por pieza certificada, encomienda postal o a la mano, la documentación completa de las ciudadanas, ordenada en sobres por número correlativo de la matrícula, acompañando cinco (5) ejemplares A, B y C de la planilla (formulario Nº 7). Cuando no haya movimiento de enroladas, las oficinas enroladoras, lo comunicarán por nota semanalmente en los mismos días establecidos. En todos los casos, los envíos postales se harán por pieza certificada. b) La planilla (formulario Nº 7) deberá ser confeccionada a máquina, cuando sea posible, en cuatro ejemplares (con copias carbónicas), firmando el jefe con tinta, cada uno de los cuatro ejemplares, en la parte destinada al efecto. La oficina enroladora se quedará con el cuarto ejemplar, al que agregará oportunamente el recibo de la encomienda o pieza certificada, como antecedente del envío hecho. Si por causas imprevistas (descompostura de la máquina, falta de dactilógrafo, etc.) no fuera posible llenar a máquina dichas planillas, se confeccionarán con "lápiz tinta", empleando la letra y escritura reglamentaria para los documentos de enrolamiento. c) Para facilitar el contralor de los envíos, la oficina enroladora indicará en la parte superior de la planilla donde dice: "Número de orden de la planilla" el que corresponda, según sea el orden de las planillas utilizadas en los envíos anteriores. Las matrículas deben ser anotadas en los formularios Nº 7, por número de orden corrido. El número de matrícula es el que corresponde al que lleva perforado la libreta. 7) Provisión de Libretas Cívicas a las oficinas enroladoras: a) Las delegaciones del Registro Provincial de las Personas recibirán del Registro Nacional de las Personas las libretas cívicas con el número de matrícula perforado en la parte superior de la tapa y hojas destinadas a los antecedentes y anotaciones. El número de matrícula será correlativo de manera que en ningún caso dos libretas cívicas tendrán perforado el mismo número. b) El número que tiene perforado la libreta cívica que se otorgue a cada ciudadana, es el que determina su número de matrícula individual, por consiguiente no podrá ser alterado ni cambiado por la oficina enroladora. c) El Registro Nacional de las Personas proveerá a las delegaciones del Registro Provincial de las Personas, de acuerdo con las necesidades probables, la correspondiente dotación de libretas cívicas, utilizando los formularios Nº 8. El formulario Nº 9 servirá para que la oficina enroladora acuse recibo del envío hecho. d) El envío de libretas a las oficinas enroladoras por parte del Registro Nacional de las Personas se hará utilizando los formularios Nº 8 y 9. La Oficina enroladora devolverá el formulario Nº 9 firmado de conformidad, a la mencionada Dirección General. e) Cada vez que se releve el jefe de oficina, el funcionario saliente entregará a su reemplazante, bajo inventario, por triplicado, que firmarán ambos, todas las libretas cívicas, provistas por el Registro Nacional de las Personas que tenga en existencia la oficina, así como el inventrio de los demás elementos que tenga a su cargo. Efectuada la entrega con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior, el funcionario entrante remitirá por correo y certificada a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, un ejemplar de los inventarios levantados para su aprobación. El jefe saliente y el entrante quedarán cada uno con un ejemplar para su descargo. f) Cuando las oficinas enroladoras no rindan debida cuenta de las libretas que le fueran provistas por el Registro Nacional de las Personas, o demoren sin causa justificada el envío del balance respectivo, se procederá a pasar al Fiscal Federal, copia legalizada de los comprobantes de los envíos hechos, correspondientes a las libretas cívicas de las cuales no se ha rendido cuenta, para que se entable la acción pertinente en contra del jefe responsable, a los fines dispuestos en la ley. Análogamente se procederá si faltasen otros elementos. g) Cuando faltaren libretas para el completo del cargo por extravío deberá remitirse una copia de la información levantada con tal motivo, a los efectos del juicio correspondiente, contra el que resulte responsable del extravío. Artículo 4º: Para la tramitación de rectificaciones, duplicados, triplicados, etc., de libreta cívica, comunicaciones de cambio de domicilio y de fallecidas, se mantendrá el régimen actualmente en vigencia. Artículo 5º: Los jefes de las delegaciones del Registro Provincial de las Personas en su carácter de jefes de las oficinas enroladoras, serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente convenio. Artículo 6º: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (uno para cada parte) de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a ARMANDO CLAUDIO CENDRA para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 179 de 1958, la suma de $ 6.979.45 m|n., importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1.689 de fecha 2 de setiembre de 1958, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|11-Nº 97-v.7|11|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ANTONIO A. ALONSO para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 306 de fecha 3 de marzo de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.5|11-Nº 98-v.7|11|59

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 319.316|59

Llámase a licitación por la venta en remate público para los días 24 y 25 de noviembre de 1959, a las 15 horas, por automotores usados, (jeeps, camionetas, automóviles), distintas marcas y modelos.

Lugar de exhibición: en J. Salguero Nº 3457, Cap. de 9.45 a 12.30 horas, y de 13.45 a 16.30 horas.

Lugar de la subasta: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. 1er. piso, Salón de Licitaciones. — Informes y Pliegos: En la D. G. S. del E. y en el lugar de exhibición indicado, o por teléfono: 37-9051, Int. 50.

e.2|11-Nº L-1-v.13|11|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, notifica a los señores Marcos Enrique Angel Pascual y Armando Luis Julio Berardi, que en el sumario Nº 1.317 ha dictado resolución mediante la cual se aplica, a cada uno de los nombrados, una multa de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) por las infracciones al régimen de cambios documentadas en dichas actuaciones, importe que deberán depositar dentro del término de quince (15) días de la presente notificación, en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.4|11-Nº 83-v.6|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base:

Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Mercedes Benz, modelos 42 al 51; camiones Ford, Chevrolet, G.M.C., Thornycroft, modelos 38 al 44; camionetas Dodge, Chevrolet, Ford, De Soto, modelos 38 al 44; ómnibus Volvo, Internacional, modelo 42; ambulancias Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 37 al 45; tractores, jeeps, topadoras, motocicletas, acoplados y bicicletas.

Vehículos blindados: Tanques; Semiorugas; Carriers; Cruzadores, en desguace.

Maquinarias: Fresadoras, tornos, rectificadoras y sierras mecánicas.

Cubiertas; herramientas; repuestos y elementos varios de tracción mecánica; motores; chapas y baterías.

Exhibición: todos los días de 8 a 12.30 horas y de 14 a 18.30 horas, inclusive sábados, domingos y feriados en el Parque Central de Vehículos Automotores, Avenida Avelino Rolón Nº 2000 (altura Malvinas, Boulogne, y Agrupación Talleres de Mantenimiento General Paz, calle Zufrategui Nº 4800, Villa Martelli, desde el día 1º al 15 inclusive en el mes de noviembre.

Medios de transporte: Colectivos 8, 217, 230, 21, 19 y 267; ómnibus 114 y Compañía Costera; tren Ferrocarril General Belgrano hasta estación Boulogne.

Remates: Días 16, 17 y 18 de noviembre de 1959, a las 18 horas en Esmeralda 660, 1er. piso, sala 2.

Informes y prospectos en el lugar de la exhibición; en Esmeralda 660 y en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3351, T. E. 35-4684 y 83-0061 (interno 153).

e.3|11-Nº 55-v.14|11|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Remolcadores A. R. A. "Corvina" y "Timbú" y ex Destructor A. R. A. "Jujuy".

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Mario Juan Collaro, Capitán de Corbeta, Contador Jefe División Licitaciones y Compras.

e.4|11-Nº L-32-v.16|11|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

GARCIA ALBERTO
GOROSO BERNARDINO
GOMEZ JOSE EDUVIGES
GOMEZ ZENON
GIMENEZ MANUEL
GETTE FELIX
GUISAZU JOSE
GRASA JUSTINIANO
GUTIERREZ ESTEBAN NICASIO
GAVA EMILIO BERNARDINO
GUZMAN LUIS
GATTO ANTONINO
GODOY JUAN
GOMEZ ALFREDO BARTOLO
GALAN FELIZ CARLOS
GONZALES JOSE MARIA
GUROW GENNADIJ
HEREDIA ANTONIO CIRILO
HERRERA MAURICIO DINO
HERNANDEZ JOSE
HAEDO JUAN
HERMOSILLA REYNALDO
IEZIERSKI IVAN
INGUILLA ANTONINO
IMOBERDORF BENITO EDUARDO
IZA BALIDORO
JUGO JUAN CARLOS
JANET EMILIO
JOFRE MARCELO
KUKOL PABLO
KULACHOK GABRIEL
KRAUCH LUDOVICO
LUCERO LORENZO
LUNA RAFAEL MARIO
LOPRESTI CARMELO
LAMOTH MARIO RUBEN
LIONETTI JUAN
LOPEZ WENCESLAO ELEUTERIO
LOPEZ NELIDA BLANCA
LIENDRO MARIA ANTONIETA
LEZCANO TIBURCIO
LAGO JOSE
LANDRIEL DOMINGO GENARO
LEIVA SIXTO
LINCOFIL MARCELINO
LOPEZ LUIS
LOPEZ FELIX
LOSINNO JUAN ANTONIO
LOPEZ JULIO
MARINOVICH NATALIO
MIRANDA JUAN
MARTINEZ PEDRO RODOLFO
MORAN PEDRO IGNACIO
MENDEZ FRANCISCO LERENCIO
MORAN JOSE IGNACIO
MENDIETA ANTONIO
MORALES ANASTASIO VICENTE
MITADIEL MANUEL
MARCOVALLO FRANCISCO
MARTINEZ JUAN NESTOR
MALEK JUAN
MARTINEZ JUAN
MEDAN FRANCISCO
MACIEL JULIO HERNAN
MONZON JOSE ANTONIO
MOREYRA BENANCIO VIRGILIO
MONZON ARMANDO
MORI ALBERTO DOMINGO
MINUCHIN JOSE
MORRONE ANTONIO
MOLES FELIX
NESTON MARIO AGUSTIN
NEMIONE AGALGINO ALFREDO MARIANO
NUÑEZ BENITO FEDERICO
NAVARRO DE JESUS
OYARZU JUAN
OVIEDO HECTOR ENRIQUE
PEREZ FELIX ORLANDO
POLA QUILANO
PICCIANI EMILIO
PACHECO RUON
PEREYRA BRITO SEGUNDO ELEUTERIO
PADINA MARTIN
PAINERI JACINTO
PELLEGRINI ENRIQUE DOMINGO
PERALTA MANUEL
PROYON ALFREDO
PEREYRA PEDRO ENRIQUE
PORTENTOSO RICARDO
PARRA GUILLERMO
PEREYRA RUBEN
PASONI JUAN
PERALTA HORACIO
PIANA DERISI CRISTOBAL
PATTETI JOSE
POLE ANTONIO
PEREYRA BELTRAN
PAZARELLI AZUCENA ESTHER
PICARELLO PASCUAL
POZZOLI ANTONIO MARINO
PUGLIESE EDGARDO DIOGENE AMILCAR
PERVANOFF PEDRO ANGEL
PINTO ANTONIO
PERALTA NELDO CELSO
PALAVECINO FELIPE
PEREYRA RAUL OSCAR
PEREZ JULIO ORLANDO
PAREDES MATEO
PERRICO JOSE
PERALTA JOSE
PRUDENTE JOSE
PAJE RAYMUNDO
PETERSEN CRISTIAN
PEREZ JOSE
PROKOPENS JULIAN
PIZCEZOLA TEOFILO
QUIROGA FACUNDO BLAS
QUIROGA JUAN SAID
QUERO ERNESTO
QUIROGA MARCELINO CERGIO
QUINTEROS VICTOR ARMANDO
QUIÑONES CARLOS RAMON
QUIROGA NICOLAS
GUARIZA CARLOS
QUINTO ANGEL CARLOS
CUARANTA LUIS ALBERTO
REINOSO MANUEL DE CRUZ
ROBLES DOMINGO ANTONIO
RODRIGUEZ ALBERTO SEVILIANO
ROMERO VICENTE
ROGEL ALBERTO
RIVOTA SEVERINO
RODRIGUEZ ANTONIO
ROMERO OSCAR
RIVADANEIRA JOSE LUIS

e.10|10-Nº 14.739-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin:

ANTONAZZI PACIFICO ANGEL E.
ALBERRO NEUDEZ FRANCISCO LEONCIO
ALBARRACIN JOSE
ANCAPISA EMILIANO
AGUILAR FLORENTIN
ALDERETE MIGUEL LEONARDO
ALFONSO LORETO
ASTUDILLO ISIDORO
ALVAREZ VICTOR
ACOSTA PEDRO
ACUÑA MIGUEL SEGUNDO
ACEVEDO JESUS
ANICASTE GREGORIO
ALMADA GREGORIO
ARBOTANGELO PABLO VICENTE
AMPUERO RUBEN GALO EUGENIO
ARRIAGA JESUS BILBAO
ANDION AMADOR
ABUD ANTONIO MOISES
BARRIOS RAUL
BALDOVINO ESTEBAN
BENZI ANTONIO GUIDO
BERMEJO MANUEL
BARRIOS JUAN MANUEL
BERNASCONI CARLOS
BALLARINI HIGENIO ARGENTINO
BAKER JUSTINO EDUARDO
BIANCOTTI BERNARDINO
BESSONE FRANCISCO
BLANCO LUIS
BARBOZA EMILIANO
BRUERA LORENZO JOSE
BROWN JUAN CARLOS
BLANC EDWIN MARTIN
BARRIA RAMON ELADIO
BASCONSEL LUCIO
BULACIO JUAN FRANCISCO
BALLAZAZUYUA SANTOS
BASUN NICOLAS
BORELLO ITALO JUAN BAUTISTA
BLICH EWOAL
BLANCHIE RODOLFO
CORIA NICOLAS
CASAL GUILLERMO
CAMPOS GREGORIO AVELINO
CABRERA ANGEL RAMON
CARRIZO LUIS PABLO
CARDAMONE OSVALDO
CEBALLO ZENON
COTIGNOLA MANUEL AURELIO
CARIDI DOMINGO
CARDOZO PRIETO JUAN
CALAPEÑA SANTOS TELESFORO
CACERES JOSE MARIA
CALDEZ MIGUEL ANGEL
CELIZ ZENON
CORONEL JOSE LUIS
CANTALUPPI JOSE PASCUAL
CURIMA DOMINGO
CASARSA MARIO
COMBA ADAN FELIX
CRUZ BIENVENIDO
CRISTALDO ROSENDO
CUSI CIRILO
CACERES RODOLFO MARCELO
CABRERA ORFILIO RUBEN
CHOQUE CONTRERAS VICTOR
CHIADRETTA ADOLFO HUMBERTO
CONTRERAS RAMON ROSA
CASTRO JUAN
CRUZ IGNACIO
CASTILLO RICARDO GERONIMO
CARULLO DOMINGO
CUELLAR OSVALDO
CACERES ANTONIO JESUS
CENTURION EMILIO
CURA ANTONIO
CORTEZ JUAN VIVENTE
CHWESZCZUK ANASTASIO
CASALE FAUSTO
COSTA OSCAR FRANCISCO
CARABAJAL ISIDRO
CABRERA TELESFORO
CAPURRO OLIVIO ARNALDO LUIS
CORREA RAMON
CHAMBI CATALINO
CERRA JORGE
DIOS FELICIANO
DIAZ JUAN JOSE
DAGUERRE RAUL ESTEBAN
DIAZ JOSE RAMON
DIAZ AGENOR NATALIO
DIONISIO FELIX
DI ROCCO ANGEL
DRUTA JOSE
DI EMILIO OSCAR ALBERTO
DOLINSEK IVAN
DIAZ FERNANDO
ELIAS MARIO DARDO
EPULEJ JUAN ARNALDO
ETCHETO PAULINA ELIZABETH
ESCOBAR FLORENCIO RAMON
ESCOBAR FERNANDO
FUSCO MARIO
FECK EDUARDO GASPAR
FERLA ANGEL BERNARDO
FERNANDEZ ARMANDO ZOE
FERREYRA VICENTE
FAILACHE ERBI PASCUAL
FALCON ALBERTO
FERNANDEZ HONORIO
FONTANA FELIX
FIGUEROA ANGEL VICENTE
FERNANDEZ VICENTE JESUS
FLORES ROGELIO IVAN
FRATTINO SALVADOR
FERNANDEZ MIGUEL RODOLFO
GIOZZI MARTIN OMAR
GILNTERI MARIO
GUAYTIMA RAIMUNDO
GIOGGIA BARTOLOME BERNARDO
GARCIA ROQUE
GRONDONA RAFAEL HECTOR
GIANOLA DAVID
GALLEGOS HUMBERTO
GONZALEZ ISRAEL MARTIN
GONGORA FABIAN
GASPARIN HUGO ANTONIO

e.10|10-Nº 14.740-v.14|11|59

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Direc. Nacional de Seguridad Social, Caja de Accidentes del Trabajo — Calle Junín 1060 — Capital — con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas, las personas que se mencionan, los que deberán presentarse con los documentos requeridos a tal fin.

ROSSI CORINO
ROIG TORRES VICENTE
RAVENNA ANGEL SILVERIO
REYNA EVARISTO AURELIO
ROLDAN DIONISIO
RAMIREZ ANGEL
ROMERO ANTONIO ANASTASIO
ROMANO TOMAS
ROMERO LUIS
RUIZ MANUEL JOSE
ROBLES SEGUNDO FIDEL
RADICI RAMON DARIO
RAMIREZ AURELIO
RODRIQUEZ CRISTOBAL
RODRIGUEZ JUAN CARLOS
RUIZ SALUSTIANO
RIOS JULIAN CIRILO
RAMBERG ALFREDO
RAMOS RAFAEL
ROMERO TEODORO ARGENTINO
RODRIGUEZ MARTIN
RIVELLI JUAN
REY JUAN MOISES
ROJAS AMADO DIONISIO
ROLDAN ARTURO MIGUEL
ROVERSO GINO
SARABIA ANTONIO VALENTIN
SERRA CAMILO
SALAZAR JOSE RAMON TEODORO
SARANDON ANTONIO GERONIMO
SOSA FRANCISCO
SANCHEZ GREGORIO
SAUSO JORGE RAMON
SCAGLIATTI JOSE DOMINGO
SCHIARATTI MENOTTI RAUL BAUTISTA
SCHOMARSOW JORGE LUIS
SEVERON CACIANO
SIERRA IGNACIO
SCALISE VICENTE SALVADOR FELICIANO
SANCHEZ JUAN
SEOANE CARLOS DALMACIO
SOLIS RAMON DE LA CRUZ
SANCHEZ SARA DE JESUS M. D.
SPATA SEBASTIAN

e.10|10-Nº 14.741-v.14|11|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 319.230-59

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de noviembre de 1959 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.5|11-Nº L-99-v.7|11|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 342.856|59, a las 10 hs.: Prov. de drogas.

Expte. Nº 319.276|59, a las 10.30 hs.: Prov. de trapos de piso.

Expte. Nº 343.935|59, a las 11 hs.: Prov. de tricloretileno.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.5|11-Nº L-100-v.17|11|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 300.594|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 con el objeto de contratar la venta de un ómnibus perteneciente al hotel "Economista Gral. Manuel Belgrano" de Huerta Grande, Córdoba, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de noviembre de 1959, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación y apertura de las propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.5|11-Nº L-102-v.7|11|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 318. Por el servicio de provisión, lavado y desinfección de toallas y repasadores. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura: 16 de noviembre de 1959, a las 14.

e.5|11-Nº L-103-v.7|11|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.: 873, 874 y 875, a realizarse el 10 de diciembre de 1959, para efectuar Obras Complementarias del Barrio de viviendas en ejecución "Presidente Avellaneda", situado en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba.

Lic. 873. — 16 horas. — Construcción Torre-Tanque. — Presupuesto oficial, pesos 980.500 m|n.

Lic. 874. — 17 horas. — Construcción Redes de Agua y Cloacas. — Presupuesto oficial: $ 2.716.173 m|n.

Lic. 875. — 18 horas. — Construcción Planta Transformadora de Líquidos Cloacales. — Presupuesto oficial $ 6.000.000 m|nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 200 m|n. por cada juego de documentación, en San Juan 250, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Córdoba, donde también se podrán adquirir los pliegos por el monto ya indicado. Y $ 100 m|n. por las Bases Generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.5|11-Nº L-104-v.17|11|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 37-959, para contratar la adquisición de 800 biblioratos tipo "Tengwall".

Apertura de las propuestas: 12 de noviembre de 1959, a la hora dieciséis. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.5|11-Nº L-105-v.7|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 203|59 Postes, tablones y vigas de eucalipto, lenga o coihue. Apertura: 27 de noviembre 1959, a las 11 hs., simultáneamente en Av. R. S. Peña 1190, capital, en la Administración de la Cuenca Carbonífera de Río Turbio (Prov. de Santa Cruz), y en su dependencia en El Cano y Avellaneda (Río Gallegos). Informes y pliegos en las mismas.

e.5|11-Nº L-101-v.17|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Piso 8º — Capital

Licitación Pública Nº 503, para el día 16 de noviembre de 1959

MAGDALENA (Prov. de Buenos Aires) — Nº. 503. — Hora 10.40. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, de Balancín manual para fabricación de mosaicos;

Máquina pulidora de mosáico; Horma para mosáicos de 0,15 x 0.15; de 0,20 x 0,20 liso y de 0,10 x 0,30 liso zócalo; Piedra para pulir de varias medidas, con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas en Magdalena. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de Cien Mil Pesos Moneda Nacional ($ 100.000 m|n.). Precio de la Documentación Técnica Cinco pesos moneda nacional ($ 5 m|n.).

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|11-Nº L-106-v.7|11|59

Licitación Pública Nº 502 para el día 16 de noviembre de 1959

MAGDALENA (Provcia. de Buenos Aires) Nº 502. Hora 10.30. — Provisión sobre vagón Buenos Aires, de alambre de alta resistencia, ovalado 17|15 en rollos de 40 kg., alambre de púa con nudo de 76 mm. Nº 14; máquina para cortar pasto con motor a explosión 2 HP; palas de acero; azadas; pico de punta y pala y rastrillo, con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de los $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación Técnica $ 5, m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|11-Nº L-107-v.7|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65. — Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock

Nº 1153|59: — Se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Elementos y Accesorios Varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Cabildo 65, Capital. Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.5|11-Nº L-108-v.14|11|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 6|59. (ABTO). — Apertura: 28|11|59, a las 10 horas.

Por la provisión de 490.000 kgs. acero SAE 4150 de 180 x 180 mm. y 10.000 kgs. ídem, ídem, de 150 x 150 mm.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero; Córdoba), de 7 a 13 horas.

e.5|11-Nº L-109-v.17|11|59

Licitación Pública Nº 7|59 (ABTO). — Apertura: 28|11|59, a las 10 horas.

Por la provisión de 17.000 kgs. de Nitrato de calcio.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-110-v.17|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 314-M hasta el día 10 de noviembre de 1959, 11.30 horas, provisión de madera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, capital.

Pliego: $ 10.— m|n.

e.5|11-Nº L-15.315-v.7|11|59

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 30 de octubre al 2 de noviembre del corriente año.

Llámase a Licitación Pública Nº 319-M, hasta el día 24 de noviembre de 1959, 11.30 horas. — Provisión de chapas: zinc liso laminado, hierro galvanizado liso y hierro galvanizado ondulado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 40 m|n.

e.5|11-Nº L-111-v.17|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 347-M, hasta el día 16 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión de artículos de ferretería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.5|11-Nº L-112-v.7|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 215-O, hasta el día 27 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión y colocación de vitraux por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica San Francisco, sito en la calle Alsina esq. Defensa, Capital. — Presupuesto oficial: $ 254.000 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros, DNA, (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 60 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.5|11-Nº L-114-v.17|11|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.349 hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 15 horas. Provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego $ 10 m|n.

e.5|11-Nº L-113-v.7|11|59

Secretaría de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente: M 59|202

Llama a licitación pública para la provisión de: Carga y descarga de materiales en depósito Luján. Apertura: 17|11|59, 9 horas. Pliego $ 10 moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: De lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-115-v.10|11|59

LICITACIONES ANTERIORES

CONGRESO DE LA NACION
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación pública del 27 de noviembre de 1959

Llámase a licitación pública para el 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 20.000 kilogramos de metal para linotipo en panes o pescadillas (4 o|o, estaño; 11,75 o|o; antimonio, y 84,25 (p.omo). Pliego de Condiciones Particulares, Contaduría, de 10 a 18 horas.

e.29|10-Nº L.15.282-v.9|11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Gobierno.
Licitación Pública Nº 3|59

Por Decreto Nº 3147 de fecha 23 de octubre del año 1959, se posterga la apertura de dicha licitación para el día 16 de noviembre de 1959, a las 11 horas, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones y cláusulas particulares en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson, Chubut. — Rawson, (Chubut), 27 de octubre de 1959. — Handel Davies, Ministro de Gobierno.

e.2|11-Nº L. 3-v.6|11|59

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Economía y Asuntos Agrarios
Oficina de Compras y Suministros
LICITACION PUBLICA Nº 18 O.C.S.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres (3) máquinas de contabilidad, para el día 27 de noviembre de 1959, a las 9 horas. — Pliego de condiciones en Av. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.31|10-Nº L. 15.318-v.12|11|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 15/59

El Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, llama a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Seis (6) camiones volcadores de cuatro (4) toneladas como mínimo, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos, caja metálica de 3 mts. cúbicos como mínimo, cabina metálica cerrada, motor a nafta.

Cuatro (4) camiones playos, capacidad mínima de carga cuatro (4) toneladas, modelo 1956 en adelante, nuevos o seminuevos.

Una (1) Pick-up modelo 1956 en adelante, nueva o seminueva.

Una (1) Pick-up nueva o seminueva, modelo 1956 en adelante, con caja cerrada metálica, vidrios visuales laterales, destinada transporte de personal.

Las Propuestas serán recibidas hasta el día 20 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas, fecha de apertura.

Pliego de Bases y Condiciones: Solicitarlos a la Casa Santa Cruz (Diagonal Norte 650, 8º P., Capital Federal) o Dirección de Suministros, Ministerio de Economía y Obras Públicas, Avda. Pdte. Roca 690, Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz.

Río Gallegos, 23 de octubre de 1959. — Julio Héctor Sánchez, A/C. Dirección de Suministros.

e.29|10-Nº L.15.283-v.9|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Casa de Gobierno - Provincia de Formosa

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59, a efectos de contratar la adquisición de instalación de dos desmotadoras de algodón y una fábrica de aceite, con anexo de jabón.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, Ministerio de Economía, Casa de Gobierno, Provincia de Formosa, el día 2 de diciembre de 1959, a las ocho horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia.

Formosa, 26|10|959.

e.26|10-Nº L-15.229-v.5|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52
Expte. Nº 50.892/1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la formulación de 15.000 Kgs. de Dieldrin grado técnico en concentrado emulsionable al 18 % (180 grs. por volumen a 20ºC). (80.000 litros aproximadamente); y de 20.000 Kgs. de Heptacloro grado técnico en concentrado emulsionable al 33º (330 gramos por volumen a 20ºC) (60.000 litros aproximadamente).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.26|10-Nº L.15.237-v.5|11|59

I N T A
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 105
Expediente Nº 101.133|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Subestación Experimental Agropecuaria de Junín, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760,59 m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.320-v.18|11|59

LICITACION PUBLICA Nº 106
Expediente Nº 101.130|59

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de La Consulta, Provincia de Mendoza.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 70.760,59 m|n. — Dirección de Administración.

e.31|10-Nº L. 15.321-v.18|11|59

Licitación Pública Nº 104
Expediente Nº 101.080|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de noviembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Cisterna de agua 180 m3., capacidad" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez, Provincia de Río Negro.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal al precio de $ 150 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 5.285,70 m|nacional. — Dirección de Administración.

e.27|10-Nº L-15.265-v.13|11|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 342.143|59

Llámase a licitación pública para la reparación, limpieza, ajuste, etc., a una máquina Guillotina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1959, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|11-Nº L-65-v.5|11|59

(Expediente Nº 319.178|59)

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir nuevas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L. 5-v.13|11|59

(Expediente Nº 319.070|59)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de noviembre de 1959, a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|11-Nº L. 6-v.13|11|59

Expediente Nº 305.772|59

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes (afrecho, avena, etc.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L. 15.304-v.10|11|59

Expediente Nº 395.907/59

Llámase a licitación pública para el servicio de filmaciones y proyecciones cinematográficas de las carreras en los Hip. de Palermo y San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L. 15.287-v.9|11|59

Expte. Nº 396.263|59

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1959 a las 10 hs. por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa de los Casinos Marítimos.

Informes y pliegos: En los Casinos de Mar del Plata, Necochea, Miramar y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-84-v.6|11|59

Expte. Nº 318.971|59

Llámase a licitación pública para la provisión de gas freón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de noviembre de 1959 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.4|11-Nº L-85-v.6|11|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para la adquisición de materiales de tapicería. Expediente Nº 250.878|59.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1959 a las 10,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso Capital.

e.3|11-Nº L.74-v.7|11|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un conmutador para 105 líneas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|74, 8º piso, Capital —División Licitaciones—, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 10 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.3|11-Nº L-63-v|5|11|59

Llámase a licitación pública para la adquisición de 40 máquinas de calcular y 40 máquinas de sumar, todas ellas eléctricas. Pliego de condiciones en Reconquista 266, 8º piso, de 12 a 15.30 horas, División Licitaciones. Apertura el 24 de noviembre de 1959, a las 16.30 horas.

e.4|11-Nº L-86-v.16|11|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 5.416|59

Llámase a Licitación Pública Nº 43, el día 25 de noviembre de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de instrumental científico y material de curaciones.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1959. — El Gerente de Administración.

e.2|11-Nº L. 7-v.13|11|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones generales y pintura en: Sucursal de General Pico (La Pampa), fecha de apertura: 24 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 140.

Sucursal Paraná (Entre Ríos), fecha de apertura: 26 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100.

Ampliación local secretaría y modificaciones varias en sucursal Sunchales (Santa Fe), fecha de apertura: 25 de noviembre de 1959. — Valor pliego: $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, oficina 231, Capital.

e.3|11-Nº L-62-v.14|11|59

Llámase a licitación pública para la adquisición de 950 kg. de gas Carrene Nº 2 (Freón 11). — Apertura 5 de noviembre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar Pliegos en Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219, Capital.

e.3|11-Nº L-61-v.5|11|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales y Pintura en:

Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 16 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 80. — Sucursal Ramírez (E. R.). Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100. — Sucursal Laprida (B. A.). Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 100.

Reparación Instalación Eléctrica

Sucursal Agencia Nueva Chicago. Fecha de apertura: 17 de noviembre de 1959. Valor pliego: $ 60.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.306-v.11|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día: 9|XI|59, Nº 201, Contratación peones, 11 hs. — Día: 11|XI|59, Nº 199, Repuestos p/topadoras, 11 hs.; Nº 178, Ladrillos y cemento refractario, 11.15 hs.; Nº 193, Planchuelas y juntas, 11.30 hs. — Día: 16|XI|59, Nº 197, Rep. Land Rover, 11 hs.; Nº 196, Maderas, 11.15 hs.; Nº 200, Reparación lancha, 11.30 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.2|11-Nº L.8-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 126|58, explosivos. Apertura: 30 de noviembre de 1959, a las 11 horas. Pliegos e informes: Avda. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.3|11-Nº L-64-v.14|11|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

20|11|59 — Postes de hormigón completo (11.523), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.30|10-Nº L.15.303-v.10|11|59

12|11|59. — Botines de seguridad (11.497), a las 16 horas.

16|11|59. — Renovación servicio de atención y reparación equipos de radiocomunicaciones y electrónicas de navegación (11.501), a las 14 horas.

17|11|59. — Servicio remolques embarcaciones menores entre los puertos Buenos Aires y La Plata (11.507), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Cap. Federal.

e.28|10-Nº L-15.276.v.7|11|59

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Comodoro Rivadavia

9|11|59. — A las 11.30 horas, —Pública 53— Movimiento y clasificación de materiales livianos y trabajos manuales en general.

Pliegos y datos en Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.28|10-Nº L-15.277.v.7|11|59

AGUA Y ENERIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 202/59

Llámase a Licitación Pública Nº 202/59, a realizarse el 16 de noviembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de extinguidores, granadas, mangueras, lanza para mangueras, equipos portátiles contra incendio y cargas para matafuegos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.26|10-Nº L.15.238-v.5|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 25 de noviembre de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

203|59: a las 12 horas. — Válvulas de acero forjado o fundido.

204|59: a las 12.30 horas. — Transformadores trifásicos.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|11-Nº L-57.v.5|11|59

Licitación Pública Nº 205|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205|59, a realizarse el 9 de diciembre de 1959, a las 12 horas, para el desmontaje y venta de turbogeneradores, condensadores, juegos de cañerías y tableros. (Material en desuso de la Central Rosario (Ex Municipal), sito en la Ciudad de Santa Fe.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en las oficinas indicadas precedentemente, en Boulevard Pellegrini 2626, Santa Fe, y en Boulevard Oroño 1260, Rosario.

e.3|11-Nº L-58-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 206|59

Llámase a Licitación Pública Nº 206|59, a realizarse el 10 de diciembre de 1959, a las 12 horas, para la venta de Turbo Generador y Grupos Generadores con sus equipos auxiliares.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse en las oficinas citadas precedentemente; en Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario; en Divisional Mendoza, San Juan 470, Mendoza; en Divisional Tucumán, 24 de Septiembre 521, Tucumán; y en Divisional Salta, 20 de febrero 377, Salta.

e.3|11-Nº L-59-v.5|11|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 26 de noviembre de 1959, a las horas que se detallan a continuación:

207|59: a las 12 horas. — Lámparas eléctricas.

208|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor MAN.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|11-Nº L-60-v.14|11|59

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.986: — Adq. 25.000 mts. caños de acero al carbono, con o sin costura de 610 mm. de diámetro, p/alta presión. Apertura 23|11|59, a las 11 horas.

Pliego Nº 3.987: Venta de 7.000 mts. caños de chapa acero de 610 mm. de diámetro. Apertura 17|11|59, a las 10 hs.

Pliego Nº 3.990: Adq. 37.200 mts caños de acero negro de acuerdo especif. tnau 2502 y Norma Ap 5L Grado A. — Apertura 20|11|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.29|10-Nº L-15.291-v.9|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ASISTENCIA AL ESCOLAR (Ley 12.558)

Expediente Nº 64.920|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 16 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que ha continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de Los Cobres, Salta, durante siete meses del Ejercicio 1959-1960. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a la Escuela mencionada o a la Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12.558) calle Ayacucho 1037, Capital Federal (Oficina de Compras). Las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios. — Buenos Aires, octubre 15 de 1959. — La Directora de Asistencia al Escolar (Ley 12.558).

e.26|10-Nº L-15.232-v.5|11|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 16.117|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.60, para el día 18 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan, con destino a: Escuela Hogar "Dr. Carlos de Arenaza", Av. J. E. Uriburu 1568, Boulogne, F.C.N.G.B.M. — Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F.C.N.G.S.M. — Hogar "Jesús María de Pre-Egresadas Ursula Llona de Inchausti", Cangallo 2048, Capital Federal. — Colonia Nacional de Menores, Olivera, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Almafuerte", Curapaligüe 727, Capital Federal. — Hogar Nº 1, Las Heras 1773, Capital Federal. — Hogar de Niños "General José de San Martín", México 2650, Capital Federal. — Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez, F.C.N.G.R. — Intendencia del Consejo Nacional del Menor, Venezuela 2579, Capital Federal. — Escuela Agrícola Ganad. "M. L. y M. C. Inchausti", Marcos Paz, F.C.N.D.F.S. — Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal. — Escuela Agrícola "Ingeniero Rómulo Otamendi", Otamendi, F.C.N.G.B.M. — Hogar "General Martín Rodríguez", Mercedes, F.C.N.D.F.S. — Hogar "Estela Matilde Otamendi", Sarmiento 1427, San Fernando, F.C.N.G.B.M. — Escuela Hogar "Emilia y M. R. Patiño", Lamadrid 78, Lomas de Zamora, y durante el ejercicio 1959|1960, y a partir del 1º de noviembre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Combustibles y Lubricantes (Alcohol de quemar, leña de quebracho colorado, carbón para fragua, de piedra, de antracita, carbonilla de piedra, bencina - solvente).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1959. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº L-15.261-v.6|11|59

Facultad de Ciencias Médicas

Hospital de Clínicas

Licitación Pública Nº 36

Expediente H-1177|59.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 28|10|59, a las 10 horas, para adjudicar la contratación del servicio del lavado y planchado de ropa, a partir del 1º|11|59, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.28|10-Nº L-15.272.v.7|11|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS INSTITUTO DE MATERNIDAD

Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827 - Córdoba

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el día miércoles 9 de diciembre de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la adquisición de un aparato de Radiodiagnóstico completo, con todos sus accesorios, nuevo y sin uso.

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la Administración del Instituto Licitante, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 hs. — La Dirección.

e.29|10-Nº L.15.284-v.9|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Capital.

Licitación Pública Nº 497, para el día 23 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 497. Hora 10.30: Provisión de cable armado subterráneo con destino a la Obra Hospital Escuela José de San Martín. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe, Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-15.294-9|11|59

Inspección Regional de Gendarmería Nacional

Licitaciones Públicas Nros: 38, 39, 40, 41 y 42|59. Apertura: 23 de noviembre de 1959, a las 9, 10, 11, 12 y 13 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las dos primeras, material sanitario la tercera, y cuarta y eléctrico la quinta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Lago Buenos Aires, en la localidad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre de la provincia de Chubut.

Los pliegos de estas cinco licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 26 de octubre de 1959. — Alférez Bazzan, secretario.

$ 6.000.— e.26|10-Nº 17.082-v.11|11|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 34, 35, 36 y 37|59. Apertura: 16 de noviembre de 1959 a las 9, 10, 11 y 12 horas respectivamente. Adquisición materiales de construcción las tres primeras y electricidad la cuarta, destinados a los Barrios Viviendas de los Escuadrones Chos Malal, Aluminé y San Martín de los Andes, sitos en las localidades del mismo nombre de la Provincia de Neuquén.

Los pliegos de estas cuatro licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados precedentemente de 8 a 20 horas. Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Alférez Bazzán, secretario.

$ 3.500.— e.20|10-Nº 16.311-v.5|11|59

FABRICA MILITAR "SAN LORENZO"

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, con apertura el día 20 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para la venta de Madera de lapacho de primera calidad, con rollizos costaneros, tablas, varillas y tirantes. Rezago de madera dura y blanda provenientes del desarme de vagones jaulas. Informe y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo", Fray Luis Beltrán (Pvcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.29|10-Nº L-15 293-v.9|11|59

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6/59 por la provisión de: 500.000 litros de Alcohol Etílico que responda a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones respectivo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10.30 horas, en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.). Por datos y Pliego de Condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|11-Nº L.12-v.6|11|59

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Servicio de Abastecimiento

Oficina de Compras

Grnl. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Pcia. de Bs. As.

T. E. 53-0805

Licitación Pública Nº 1/59/60

Apertura: 23|11|59, a las 9.45 hs. — Por la Provisión de: Válvulas electrónicas de distinto tipo. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). — Valor del pliego: m$n. 5.

e.2|11-Nº L.13-v.6|11|59

COMANDO 1ª DIVISION MOTORIZADA

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y cantina del Comando 1. División Motorizada, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1960 al 31 de enero de 1962. Por informes y pliegos de condiciones, concurrir a Santa Fe 4857, 2º piso, Servicio de Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. Apertura de las propuestas día 20 de noviembre del corriente año a las 10 horas. — Buenos Aires, octubre de 1959.

e.3|11-Nº L-66-v.14|11|59

Licitación Pública Nº 2 (59|60)

Apertura: 27|11|59, a las 9.45 hs. Por la provisión de: Antióxido, impresión, laca, masilla, esmalte, thinner, alcohol desnaturalizado, removedor, aguarrás mineral y retardador.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en las calles Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires (FCGBM), de 8 a 13 horas (Oficina de Compras). Valor del pliego: m$n. 5.00. — Alberto Vicente Nieto, Teniente Coronel, Director F. M. M. C. E.

e.4|11-Nº L-87-v.9|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3903

Buenos Aires.

Licitaciones Públicas

30|XI|59 — Nº 319/59, a las 9.30, por Bencina no Rectificada.

30|XI|59 — Nº 320/59, a las 9.45, por Cobre Arsenical.

30|XI|59 — Nº 321/59, a las 10.15, por Repuestos y Accesorios para Máquinas - Electrodos - Trefilas de Diamantes.

30|XI|59 — Nº 322/59, a las 10.30, por Instrumentos de Medición — Herramientas.

30|XI|59 — Nº 323/59, a las 10.45, por Máquina Universal para Ensayos bajo Cargas Estáticas.

15|XI|59 — Nº 340/59, a las 10, por Horno a Crisol para Aleaciones - Máquina para Recortes de Rebabas — Grúas Puente.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.3|11-Nº L.69-v.14|11|59

Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock Cabildo 65

Licitación Pública

Nº 1.151/59: Se realizará el día 18 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Electrobombas.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|11-Nº L.11-v.19|11|59

Licitación Pública

Nº 1.163/59: Se realizará el día 23 de noviembre de 1959, a las 9 horas, para la venta de Hierro perfil UPN 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Secretaría, Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.2|11-Nº L.14-v.13|11|59

Licitación Pública

Nº 1.152/59: Se realizará el día 20 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Grupos Turbosoplantes.

Los pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.67-v.12|11|59

Nº 1.150/59: Se realizará el día 16 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Caños y Tubos de Acero.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.3|11-Nº L.68-v.12|11|59

Licitación Pública

Nº 1149|59: Se realizará el día 12 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Mercurio Metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L.15.268-v.6|11|59

Licitación pública

Nº 1.164|59: Se realizará el día 25 de noviembre de 1959 a las 9.00 horas, para la venta de hierro fundido (chatarra).

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Secretaría, Cabildo 65, planta baja, de 8.00 a 12.00 horas. — El Director General.

e.4|11-Nº L-89-v.16|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 513/59 (DCI) — 2º llamado —

Se comunica que ha sido dejado sin efecto el segundo llamado de la Licitación Pública Nº 513/59 (DCI), que debía realizarse el próximo día 25 de noviembre para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fortilizantes" de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.9-v.13|11|59

Licitación Pública Nº 519/59 (DCI)

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 12 de noviembre de 1959, a las 9 horas, la apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 519/59 (DCI) que debe realizarse con el objeto de contratar la "Construcción de la Estación Elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito acería y laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|11-Nº L.10-v.6|11|59

Licitación Pública Nº 524/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de Petróleo y Adaptación de los Hogares de los Hornos que Trabajan con Combustible Sólido" en la Fábrica Militar de Derivados del Plomo, sita en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 4 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 707.641,65.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|10-Nº L-15.242-v.12|11|59

Licitaciones Públicas

20|11|59. Nº 315|59, a las 9, por Arrabio en Lingotes.

20|11|59. Nº 218|59, a las 9.45, por Aceros.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.26|10-Nº L-15.244-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 522|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Vulcanizadoras de Cubiertas y Purificadores de Gas-Oil" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe de Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.20|10-Nº L-15.099-v.5|11|59

Licitación Pública Nº 514|59 (DCI) 3er. llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Interconexión del pozo Nº 2 con la torre-tanque" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 9 de diciembre de 1959 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50.— el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,00 a 11,00 horas.

Presupuesto oficial: m$n. 205.520.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.4|11-Nº L-88-v.16|11|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 36|959 para el día 20 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción e instalación de escotilla y puntales para bodega y troja a bordo del BDT. A.R.A. "Cabo San Pablo", en el puerto de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego y planos correspondientes.

Valor del pliego: m$n. 70.00.

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1959. — Emilio A. Ravecca.

e.2|11-Nº L.15.047-v.13|11|59

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las publicaciones del 19 al 29 de octubre.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 64.702|59

Llámase a Licitación Pública Nº 6-59|60 para el día 10 de noviembre de 1959 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Salvador Mazza" en Villa Angela (Chaco), y durante el año 1959|1960:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Julio A. Roca Nº 37, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras, papa, batata, cebollas, carne, leche y pan.

Resistencia, 3 de noviembre de 1959. — El Delegado Sanitario Federal en la Provincia del Chaco.

e.3|11-Nº L-56-v.5|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 213-O, hasta el día 16 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de carga, por "ajuste alzado", en el edificio de la Casa de Gobierno, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 385.000 m|n. Pliegos y consultas: Suministros, D. N. A., (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40. m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.30|10-Nº L-15.313-v.10|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 345-M, hasta el día 19 de noviembre de 1959, 11.30 horas. — Provisión cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.— m|n.

e.31|10-Nº L. 15.322-v.12|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 214-O, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la reparación de la cubierta asfáltica incluso provisión de material y obra de mano por "unidad de medida" en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación, sito en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 551.000, m|n. — Pliegos y consultas: Suministros D.N.A. (Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, así como también en la Dirección Litoral, Avenida Belgrano 344, Rosario, (Prov. de Santa Fe). Precio documentación: $ 30 m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. Presentación propuestas: Suministros (Licitaciones), hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 14 horas y en la Dirección Litoral hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.

e.30|10-Nº L-15.314-v.16|11|59

Llámase a Licitación Pública número 337|M, hasta el día 16 de noviembre de 1959, 14 horas. — Provisión madera pino Brasil en tablas y tablones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego, $ 30 m|n.

e.28|10-Nº L-15.279-v.7|11|59

Llámase a Licitación Pública número 117|V, hasta el día 18 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la venta de diversos motores eléctricos nuevos, en condición de desuso, por unidad o renglón, existentes en el Almacén Vélez Sársfield, sito en Av. Vélez Sársfield Nº 1901. Capital. — Pliegos y consultas: de 10 a 13 y de 14 a 17 horas, Dirección de Suministros, (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. — Documentación gratis. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.28|10-Nº 15.280-v.7|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 216-O, hasta el día 24 de noviembre de 1959, a las 14 horas, para la provisión e instalación de calefacción por losas radiantes, por "ajuste alzado", en el edificio del Antiguo Cabildo de Buenos Aires, sito en la Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 650.000.— m|n. Pliegos y consultas: Suministros - D. N. A. - (Licitaciones) Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas. — Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.3|11-v.Nº L.70-v.14|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 346-M, hasta el día 13 de noviembre de 1959, 11.30 horas. Provisión de caños de hierro fundido ventilación y codo recto (90º) de hierro fundido ventilación.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 10.—

e.3|11-Nº L.71-v.5|11|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 193|59, hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 16 horas, para la construcción de los fondos de silos del elevador de campaña de Teodelina (Provincia de Santa Fe). Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 8º, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 150.— moneda nacional. — Presupuesto oficial: $ 2.036.639.20 m|n.

e.21|10-Nº L-15.136-v.6|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 191/59, hasta el día 14 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Puan y Jacinto Arauz, de las Provincias de Buenos Aires y La Pampa, respectivamente. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Juzgados Nacionales de Bahía Blanca y Santa Rosa. — Pliego $ 300.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 50.397.516.— m|n.

e.23|10-Nº L.15.206-v.9|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación públicas de las obras de Ruta 11, tramo Rosario - Arocena (Km. 315 — Km. 413), $ 3.355.689,85 (reparación de losas de hormigón). — Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11-Nº L-19-v.19|11|59

Licitación Pública Nº 3-685

Para la adquisición de equipo de perforación para ensayo de subsuelo —de importación—, $ 786.495,28. — Presentación de propuestas: 20 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10-Nº L 15.328-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 1, tramo Gutiérrez - La Plata, sección Km. 37 - Km. 54,7, $ 7.869.682,50. Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.246-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 7, tramo San Andrés de Giles, Carmen de Areco, sección Km. 105.200 - Km. 137,845, $ 13.451.676,40 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.245-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 215, tramo La Plata - Km. 26,5, $ 12.482.790,60. — Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.247-v.12|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Río Salado - Las Flores, sección Km. 135 - Km. 162, $ 93.559.449.10. Sección Km. 162 - Km. 188,2, pesos 37.052.530,10.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas.

Presentación propuestas: 4 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|10-Nº L-15.248-v.12|11|59

Licitación Pública Nº 3.686 para la adquisición de un juego completo de cadena de oruga y ruedas motrices, rodillos y otros elementos para tractor "Allis Chalmers", modelo HD-15A-, $ 400.000. Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|11-Nº L-90-v.6|11|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 20.502|1959

Venta de chatarra proveniente de cañerías de hierro fundido de distintos diámetros, depositada en el distrito Viedma (Río Negro). — 30|11|1959 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 y Distrito Viedma.

e.2|11-Nº L-15-v.13|11|59

Expediente: 22.460|1959

Cal viva aérea. — 23|11|1959 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y Distrito Córdoba.

e.2|11-Nº L-16-v.13|11|59

Expediente: 31.308|1959

Cal viva aérea. — 23|11|1959 a las 15 y 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital y Distrito Córdoba.

e.2|11-Nº L-17-v.13|11|59

Licitación Pública

Expediente 38615|058.

Construcción colector de desagües cloacales zona alta de Playa Grande, ciudad de Mar del Plata.

14|12|59: A las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital y Distrito Mar del Plata. — Depósito de garantía: $ 21 000 m|n.

e.28|10-Nº L-15.278-v.14|11|59

Licitación Pública

Cruce del Riachuelo con cañería refuerzo provisión agua Lanús (Buenos Aires). Expediente: 23|10|1959, 21|12|1959, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Lanús. Depósito de garantía: $ 76.818 mn.

e.4|11-Nº L-91-v.21|11|59

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 119/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Papeles Carbónicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|10-Nº L.15.298-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 121/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sacas para Correspondencia".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 20 de noviembre de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.29|10-Nº L.15.299-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 9 (C)-1959

Llámase a licitación pública para el día 16|11|59, a las 16.30 horas para contratar provisión y colocación de Revestimiento Veneciano en el Edificio Movimiento (Puerto Nuevo), Capital Federal.

Para pliegos de condiconos y consultas ocurrir a Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 4º piso, local 443 (T. E. 32-5862) Capital Federal.

La Presentación de propuestas se hará en la oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados.

Presupuesto básico oficial m$n. 301.200.

Valor de la documentación m$n 50.

e.26|10-Nº L-15.252-v.5|11|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P|60

Nº 5-P|60, 30|11|59, a las 10,30. Por la provisión de fusibles varios.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.4|11-Nº L-96-v.9|11|59

Licitación Pública Nº 3-P|60

Nº 3-P|60 — 21|12|59 a las 10.30. — Por la construcción de un edificio en la ciudad de Corrientes, en el terreno ubicado en la Avenida 3 de Abril, entre calle Misiones y Entre Ríos, compuesto de planta baja y primer piso, con una superficie cubierta de 1.761,49 m2. — Presupuesto Oficial, $ 9.500.000. — Valor del pliego $ 213.90.

Pliego de condiciones, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 11.30 a 15.30 horas. — Esta documentación puede también ser retirada y abonada en Oficina Comercial de Corrientes, calle Carlos Pellegrini 1175, Corrientes.

Informes, entrega y apertura de propuestas en el Departamento de Abastecimientos.

e.2|11-Nº L-22-v.6|11|59

Licitación Pública Nº 4-P|60

Nº 4-P 60 — 27|11|59 a las 11.30. — Por la provisión de trapos de tela tipo Stockinette.

Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.2|11-Nº L-23-v.6|11|59

Licitación Pública Nº 2—P|60

Nº 2—P|60. — 24|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de chapas indicadoras para teléfonos públicos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.31|10-Nº L.15.324-v.5|11|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas
Av. de Mayo 760. 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4253

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760. 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34 9337 — Legisl. y Jurisp. 34-5937
Informes y Biblioteca: 34.8996 y 34.6083 interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P B 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5354

Dirección de Imprentas
Bme. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 250)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Licitación Pública Nº 221-P/59

Nº 221-P/59 — 22|12|59, a las 10.30. — Por la provisión de conmutadores manuales y automáticos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.3|11-Nº L.72-v.7|11|59

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.313|59, cojinetes. Apertura: 23|11|59, a las 11,20 horas. — L. P. Nº 8.365|59, palier. Apertura: 23|11|59, a las 11.05 horas. L. P. Nº 12.525|59, cinta de loneta. Apertura: 23|11|59, a las 11.10 horas. L. P. Nº 22.990|59, tubo fluorescente a cátodo frío. Apertura: 23|11|59 a las 11.15 horas. L. P. Nº 23.130|59, tornillo aterrajador de acero. Apertura: 23|11|59, a las 11 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|11-Nº L-92-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 12.434|59, lanza de trole. Apertura: 30|11|59, a las 11.10 horas. — L. P. número 12.591|59, soporte p|curva con dos campanillas. Apertura: 24|11|59, a las 10.45 horas. — L. P. 12.594|59, ruedas a disco p| trolebús. Apertura: 24|11|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 23.170|59, camisas con corbata. Apertura: 30|11|59, a las 11,15 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|11-Nº L-94-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 12.514|59, porta zapatas. Apertura: 16|11|59, a las 11 horas. L. P. Nº 23.080|59, madera de pino paraná. Apertura: 16|11|59, a las 11,05 horas. — L. P. Nº 23.090|59, vidrios de corte vivo. Apertura: 16|11|59, a las 11,10 horas. Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|11-Nº L-94-v.9|11|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 8.340|59, toberas para inyector. — Apertura: 17|11|59, a las 11.15 horas. L. P. Nº 23.120|59, acero, cromo, níquel. — Apertura: 17|11|59, a las 11,20 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.4|11-Nº L-95-v.9|11|59

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

División Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 3|1959

Llámase a presentación de propuestas para la instalación de los sistemas eléctricos para el funcionamiento del Dique Flotante de 1.000 toneladas. — Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura a las 15 horas del día 26 de noviembre de 1959 en la División de Licitaciones y Compras, calle Caboto Nº 1350, 2º piso, Capital, donde podrán ser retirados el pliego y los planos respectivos de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Pliego y planos $ 500.— m|n.

e.2|11-Nº L-24-v.13|11|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 17/59

Llámase a licitación pública para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las excursiones económicas organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi, entre los meses de diciembre del cte. año y mayo de 1960. — Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Oficina 110. — Fecha: 26 de noviembre de 1959, a las 11 horas. — Pliegos de condiciones y consultas en: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. Piso, Oficina 110, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

e.3|11-Nº L.76-v.14|11 59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Lic. Pública Nº 39/59, con fecha de apertura el día 23 de noviembre de 1959, a las 15 hs., en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104, para la adquisición de leña blanda y tipo Campana. Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 hs.

e.26|10-Nº L.15.260-v.5|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40/59, con fecha de apertura el día 2 de diciembre de 1959, a las 15 horas, en la Div. Compras de esta Administración, Rivadavia 578 1er. piso, ofic. 104, para adquirir: Cajas tomas trifásicas, pinzas para tomas centros y discos aislantes y apagachispas de sindayo. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, horario de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.3|11-Nº L.75-v.14|11 59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO SUMINISROS

Llama a licitación pública para la provisión de:

Estopa de algodón. Expediente M.59|288. Apertura 13|11|57. 16 horas. (Precio del pliego c|especificación m$n. 20.—).

Protecciones de madera para tercer riel, Expte. M.59|289. Apertura 16|11|59. 9 horas. (Precio del pliego c|Especificaciones m$n., 20. (Precio del c|dibujo pesos 5.— moneda nacional).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 12 y 14 a 17. (A partir del 2|11|59 de 8 a 17 horas). — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.2|11-Nº L-54-v.6|11|59

Expediente: M.59.287

Se llama a licitación pública para la provisión de: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios.

Apertura: 11|11|59, 11 horas. — (Precio del pliego, especificación, croquis y pliego de condiciones generales:, $ 30 moneda nacional).

Informes, Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital.

Atención de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.26|10-Nº L-15.254-v.5|11|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/25, día 13|11|59, a las 14 horas. — Ramal Merlo-Empalme Lobos: Soldadura de vía por procedimiento aluminotérmico de Km. 62 a Km. 82. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.630.260.—. — Pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

e.26|10-Nº L.15.257-v.5|11|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Pública G. 1950: Hojas de sierra para metales, pliego m$n. 20, ap. 5|11, 12 hs. — Privada G. 1141|A: Tuercas y contratuercas de acero, pliego s|cargo, ap. 11|11, 9 hs. — Privada G. 1892|A: Pistones p. dínamos, tapas para resistencia y bobinas, pliego s|cargo, ap. 11|11, 10 hs. — Privada G. 1589,A: Lona de cáñamo, pliego m$n. 10, ap. 12|11, 9 hs. — Privada G. 1952: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 12|11, 10 hs. — Privada G. 1953: Plomo en chapas, pliego s|cargo, ap. 13|11, 9 hs. — Privada G. 1594|A: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 13|11, 10 hs. — Pública G. 460|A: Tubos de acero para calderas, pliego m$n. 70, ap. 16|11, 9 hs. — Pública G. 1043,A: Tubos de acero sin costura, para vapor y humo, pliego m$n. 60, ap. 16|11, 10 hs. — Pública G. 1956: Hierro fundido en lingotes, pliego m$n. 50, ap. 17|11, 10 hs. — Pública G. 1955: Madera aserrada en rollizos, cedro, curupay, lapacho y viraró, pliego m$n. 400, ap. 17|11, 9 hs. — Privada F. 5774|A: Aparatos de topes para señales, pliego m$n. 60, ap. 18|11, 9 hs. — Pública F. 5799|A: Núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 100, ap. 18|11, 10 hs. — Pública F. 5836: Arandelas de acero común galvanizado, pliego m$n. 60, ap. 19|11, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.31|10-Nº L.15.333-v.24|11|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO AL. C. P. 20/59

Licitaciones Públicas

21 noviembre 1959, 12 hs. Cojinetes p. motores Gardner OC. 66|59 Ax. 3. — 24 noviembre 1959, 13 hs. Cojinetes p. Loc. Werkspoor OC. 84|59 Ax. 10. — 25 noviembre 1959, 10 hs. Guantes de lona y cuero OC. 58|59 Ax. 42. — 25 noviembre 1959, 12 hs. Lonas de cáñamo y lino OC. 16|58 Ax. 4. — 25 noviembre 1959, 13 hs. Cinc en lingotes OC. 6|59 Ax. 21. — 26 noviembre 1959, 12 hs. Chapas de fibrocemento OC. 20|59 Ax. 9. — 26 noviembre 1959, 13 hs. Amianto en cuerda OC. 32|59 Ax. 4. — 27 noviembre 1959, 12 hs. Herramientas varias OC. 34|59 Ax. 4 — 27 noviembre 1959 13 hs. Acero para elásticos OC. 17|59 Ax. 7. — 30 noviembre 1959, 12 hs. Aceros especiales OC. 17|59 Ax. 10. — 30 noviembre 1959, 13 hs. Aceros rápidos OC. 17|59 Ax. 8. — 1º diciembre 1959, 12 hs. Martinetes electroneumáticos OC. 51|59 Ax. 14. — 1º diciembre 1959, 13 hs. Chapas de hierro OC. 3|59 Ax. 10 — 2 diciembre 1959, 12 hs. Aceros en barras redondas. OC. 3|59, Ax. 15. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.

e.3|11-Nº L.73-v.14|11|59